

1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES) Certificado de Profesionalidad de nivel 2 en ARTG0112 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE VIENTO-METAL
2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN) Professional Certificate Level 2 in ARTG0112 MAINTENANCE AND REPAIR OF BRASS INSTRUMENTS (Esta traducción no tiene carácter oficial)
3. PERFIL DE COMPETENCIAS
<p>El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la competencia general de mantener y reparar instrumentos de viento-metal, ejecutando operaciones de detección de anomalías; desmontaje y preparación del instrumento; sustitución de muelles, y equilibrado del sistema mecánico, en condiciones de seguridad laboral y protección ambiental. Esta competencia general se concreta en las siguientes unidades de competencia (UC):</p> <ul style="list-style-type: none"> – Detectar anomalías en instrumentos de viento (UC2107_2). – Desmontar y preparar instrumentos de viento para su reparación y/o mantenimiento (UC2108_2). – Sustituir muelles en instrumentos de viento (UC2112_2). – Corregir holguras en mecanismos de instrumentos de viento (UC2113_2). – Realizar ajustes finales en mecanismos de instrumentos de viento (UC2114_2). <p>Las competencias profesionales se adquieren conforme a los resultados de aprendizaje especificados en los Módulos formativos (MF):</p> <ul style="list-style-type: none"> – Detección de anomalías en instrumentos de viento (MF2107_2). – Desmontaje y preparación de instrumentos de viento (MF2108_2). – Sustitución de muelles en instrumentos de viento-metal (MF2112_2). – Corrección de mecanismos de instrumentos de viento-metal (MF2113_2). – Realización de ajustes finales en mecanismos de instrumentos de viento-metal (MF2114_2). – Formación práctica en centros de trabajo en mantenimiento y reparación de instrumentos de viento-metal (MP0527). <p>(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).</p> <p>A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Realizar las operaciones de preparación para la ejecución de procesos de mantenimiento y reparación de instrumentos de viento. – Colaborar en la detección de anomalías en instrumentos de viento según el plan y los procedimientos establecidos por el técnico instrumentista superior, acondicionando el área de trabajo, materiales, útiles y herramientas, aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales y de calidad. – Participar en el desmontaje y preparación de instrumentos de viento para su intervención, según el plan y los procedimientos establecidos por el técnico instrumentista superior, acondicionando el área de trabajo, materiales, útiles y herramientas, aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales y de calidad. – Participar en la sustitución de muelles de torsión (llave de desagüe y cilindros), helicoidales de pistones y planos en espiral en instrumentos de viento-metal según el plan y los procedimientos establecidos por el técnico instrumentista superior, acondicionando el área de trabajo, materiales, útiles y herramientas, aplicando las medidas de prevención de riesgos laborales y de calidad. – Participar en la corrección de holguras de cilindros. – Participar en la corrección de anomalías y sustitución de pistones de instrumentos de viento-metal. – Participar en la corrección de bielas de transmisión y cuerdas de cilindros de instrumentos de viento-metal. – Participar en la corrección de mecanismos de acción por deslizamiento. – Participar en el ajuste final de mecanismos de cilindros de instrumentos de viento-metal. – Ajuste final de mecanismos de pistones de instrumentos de viento-metal. – Ajuste final de sistemas de varas y bombas de instrumentos de viento-metal. – Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El titular de este certificado ejerce su actividad en el sector artesano relacionado con el subsector de la venta, construcción y reparación de instrumentos musicales; y en otros sectores de producción industrial que requieran sus servicios. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Asistente de técnico instrumentista de viento-metal.
- Auxiliar de técnico instrumentista de viento-metal.
- Mecánico de reparación y mantenimiento de instrumentos de viento-metal.

Este Certificado de Profesionalidad acredita la formación mínima necesaria para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel básico, de acuerdo al anexo IV del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

Organismo oficial que expide el certificado

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 2 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9
- APTO Suficiente: 5 a 6,9
- APTO Notable: 7 a 8,9
- APTO Sobresaliente: 9 a 10

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 2 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

Base legal

Real Decreto 985/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen diez certificados de profesionalidad de la familia profesional Artes y artesanías que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos II y III del Real Decreto 613/2013, de 2 de agosto (Anexo III, Código: ARTG0112).

6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. **Formativa:** Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. **Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación:** Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. **Formación dual:** Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	82	560
Formación Práctica en centros de trabajo	18	120
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		680

Requisitos de acceso:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es

Centro Nacional Europass: www.sepie.es

(*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <http://europass.cedefop.eu.int>

Información de Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

